

¿QUÉ ES EL AHORRO SOLIDARIO?

Es un **derecho** que solo tienen los **Trabajadores afiliados al ISSSTE** que les permite hacer aportaciones adicionales a las obligatorias en su Cuenta Individual.

TÚ

TU DEPENDENCIA



Por **cada peso** que aportes, la dependencia para la que trabajas contribuirá con **3.25 pesos adicionales**. Tiene un tope máximo de 6.5% del sueldo básico.

Éstas pueden ser del

1% o 2%

de su sueldo básico

BENEFICIOS

Los recursos se invierten y te generarán **rendimientos**.

El saldo de tu Cuenta Individual se incrementará más rápido y podrás tener una **mejor pensión** cuando te retires.

Tus aportaciones se descuentan **automáticamente** de tu nómina una vez que das de alta este beneficio.

¿CÓMO HACERLO?

1. PROCEDIMIENTO VÍA WEB

- Ingresa al sitio: <https://www.e-sar.com.mx>
- En el menú elige la opción de **Ahorro Solidario** para registrarte.
- Continúa con los pasos que te indique la página. Ten a la mano tu **CURP** y un estado de cuenta de tu AFORE.

2. PROCEDIMIENTO VÍA DEPENDENCIA O ENTIDAD

- Acude al área de Recursos Humanos de la Dependencia o Entidad en donde trabajas.
- Solicita el documento de elección de Ahorro Solidario.
- Llena el formato marcando el porcentaje de ahorro deseado (1% ó 2%) de tu sueldo básico.
- Firma el documento y entrégalo.



Puedes **modificar el porcentaje** de tu Ahorro Solidario en cualquier momento.

SI TIENES DUDAS ¡CONTÁCTANOS!

Desde la CDMX:
55 5062 0555
Resto de la República:
800 400 1000 y 2000

55 5062 0555

atencion@pensionissste.gob.mx
atencioncomercial@pensionissste.gob.mx

PENSIONISSSTE **@PENSIONISSSTE_** **AFORE PENSIONISSSTE**

¡NO LO PIENSES MÁS!

Realiza Ahorro Solidario para que puedas lograr una **mejor calidad de vida** al momento de tu retiro.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



PENSIONISSSTE